



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 29 de julio de 2020, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

### **Presidenta en Funciones (Decreto 21/07/2020)**

Doña M<sup>a</sup> Nieves Sevilla Urbán

### **3º Concejala Secretaria Suplente (Decreto 24/7/2020)**

Doña María Teresa Mellado Suela

### **Concejales/as asistentes**

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **CONTRATACIÓN**

**1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE CUATRO SECCIONES DEL III FESTIVAL DE CULTURA DE CALLE, QKFEST, PARA EL AÑO 2020.(EXPTE. Nº 29/20 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 16 de julio de 2020; los referidos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; la memoria justificativa del Concejale Delegado de Cultura y Juventud de 2 de julio de 2020; los informes del Coordinador de Cultura de 20 de mayo, con el conforme del Jefe de

Servicio de Personal de 25 de mayo, y de 2 de julio de 2020, con el Visto Bueno del Coordinador General de Cultura; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 de junio de 2020; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 15 de julio de 2020; el informe nº 616/2020 de 23 de julio de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para llevar a cabo mediante procedimiento abierto la prestación de los servicios técnicos, artísticos y culturales de cuatro secciones del III Festival de Cultura de Calle, QKFEST'20, y en consecuencia autorizar un gasto para 2020 de 66.332,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria 33401 22609 denominada "Actividades Culturales y Deportivas. Difusión Cultural", RC nº 220200005446, según el siguiente reparto:

	Denominación	Importe 2020
Lote 1	Encuentro de Cultura Flamenca	22.082,50 €
Lote 2	Festival de Artes Escénicas de Calle	30.250,00 €
Lote 3	Festival de Músicas Callejeras	11.999,99 €
Lote 4	Mercado Artesanal de Época	2.000,01 €
	<b>Total</b>	<b>66.332,50 €</b>

La duración del contrato será Lote nº 1 desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2020 y lotes 2, 3, 4 desde su formalización hasta el 30 de septiembre de 2020, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

**2. PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN DEL C.E.I.P. SANTA MARGARITA MARÍA DE ALACOQUE PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AISLAMIENTO TÉRMICO". (EXpte. Nº 59/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 10 de julio de 2020; el acta de la mesa de Contratación de 17 de febrero de 2020; la diligencia del TSAG de Contratación de 5 de marzo de 2020; el informe nº 626/2020 de 24 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Rechazar la plica nº 6 correspondiente a D. Óscar Blanco Nicolás por no haber justificado los valores anormalmente bajos de su oferta.

**SEGUNDO.-** Aceptar las plicas nº 9 correspondiente a INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL (INESPRO SL) y la nº 1 correspondiente a D. David Lobato Pérez por haber justificado convenientemente los valores anormalmente bajos de sus ofertas.

**TERCERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

ORDEN	PLICAS	EMPRESAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN
-------	--------	----------	-------------------------

			1) EXPERIENCIA		2) OFERTA ECONÓMICA		TOTAL PUNTOS
			ANTIG.	PUNTOS	BAJA %	PUNTOS	
Nº 1	Nº 9	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL	>8	51	60,80	49,00	100,00
Nº 2	Nº 1	DAVID LOBATO PÉREZ	>8	51	58,60	47,23	98,23
Nº 3	Nº 4	SARASATE 2 CONSULTORÍA TÉCNICA, SLP	>8	51	54,24	43,71	94,71
Nº 4	Nº 10	RESTAURA CAPITAL HUMANO, SLU	>8	51	53,11	42,80	93,80
Nº 5	Nº 2	JAIME SANTOS GARCÍA-MORENO	>8	51	50,00	40,30	91,30
Nº 6	Nº 3	FIDEL JIMÉNEZ GALLEGO	>8	51	40,00	32,24	83,24
Nº 7	Nº 8	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA	>8	51	29,01	23,38	74,38
Nº 8	Nº 7	TRASDÓS DE CUENCA, SLP	>8	51	28,54	23,00	74,00
Nº 9	Nº 5	APAREJO OFICINA TÉCNICA, SL	>8	51	15,00	12,09	63,09

**CUARTO.-** Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la contratación de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras del proyecto de “Remodelación del C.E.I.P. Santa Margarita María de Alacoque para la mejora de eficiencia energética y aislamiento térmico” a favor INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL (Plica nº 9) en el precio de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (2.352,00 €), más el importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS EUROS (493,92 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 60,80 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato desde su formalización hasta la finalización, recepción y liquidación de las obras.

El mecanismo para realizar el seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato, al haber estado incurso en presunción de anormalidad, será el envío por correo electrónico, semanalmente, de las actas correspondientes a las visitas de obra propias de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud.

**QUINTO.-** Ratificar la autorización de gasto nº 220190042843 y en consecuencia disponer un gasto de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS EUROS (2.845,92 €) IVA incluido, a favor INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL, con NIF B87629200 con cargo a la aplicación presupuestaria 323.00.632.00, denominada “Invers. Reposición edificios y otras construcciones. C. Enseñanza preescolar y primaria”, con código de proyecto nº 19-4-32300-137 y denominación: “Remodelación de Centros Educativos”.

**3.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA ZV-17 DEL PP-02 “LOS MOLINOS” EN EL BARRIO DE LOS MOLINOS” EN GETAFE. (EXPTE. Nº 65/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 16 de julio de 2020; el acta de la Mesa de Contratación de 2 de marzo de 2020; la diligencia del TSAG de Contratación de 13 de julio de 2020; el informe nº 627/2020 de 24 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTUACIÓN			TOTAL
		A (Baja)	B (CONTROL CALIDAD)	C (MEJORAS)	
4	ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS SL	50,00	10,00	40	100,00
6	FLODI, SL	42,95	10,00	40	92,95
10	IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, SL	39,80	10,00	40	89,80
5	EL ELEGIDILLO VIVEROS INTEGRALES SL	38,54	10,00	40	88,54
14	URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SL	35,03	10,00	40	85,03
15	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL	33,25	10,00	40	83,25
11	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, SL	32,97	10,00	40	82,97
3	UNIÓN VIALCO	32,73	10,00	40	82,73
9	LICUAS, SA	30,72	10,00	40	80,72
8	ACTIVA PARQUES Y JARDINES, SL	27,12	10,00	40	77,12
2	TRAUXIA, SA	28,34	10,00	30	68,34
1	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SA	29,11	5,00	30	64,11
13	CEVIAM EPC, SL.	13,98	10,00	40	63,98
12	INGENIERIA OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	21,88	0,00	40	61,88
7	FUENCO, S.A.U.	27,96	0,00	0	27,96

**SEGUNDO.-**Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras del proyecto de remodelación urbana de la parcela ZV-17 del PP-02 “Los Molinos” en el barrio de Los Molinos, Getafe, a favor de ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS SL, en el precio de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON CUARENTA Y CUATRO EUROS (168.523,44 €) más el importe de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS EUROS (35.389,92 €) en concepto del 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una BAJA del 27,65 % con respecto al presupuesto base de licitación, con una ampliación del control de calidad del 1,00% del PEM, con una mejora del sistema de riego radicular para árboles pasando de dos a tres inundadores por árbol, con una mejora en el perímetro de tronco de los arboles indicados en el anexo 1, con una mejora en la densidad de arbustivas indicadas en el anexo 1 pasando de 4Uds/m2 a 5 Uds/m2, con una mejora en la densidad de tapizantes indicadas en el anexo nº 1 pasando de 6 Uds/m2 a 7 Uds/m2 y con un plazo de ejecución del contrato de tres meses y medio (3,5), contados a partir de

la firma del acta de comprobación del replanteo; así como con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**TERCERO.-** Ratificar la autorización de gasto aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2019 y contabilizada con el nº de operación A nº 220190042826 y, en consecuencia, disponer un gasto de DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE CON TREINTA Y SEIS EUROS (203.913,36 €) IVA incluido, reajustándose la anualidad correspondiente para la ejecución del contrato en el presente ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. Bienes uso gral. Proyectos y Obras" y con código de proyecto 19-4-15321-132. "Remodelación urbana de la Parcela ZV-17 del PP-02 "Los Molinos" en el barrio de Los Molinos", a favor de ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS SL, con NIF B83409235.

**4.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE "INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN LA ESCUELA INFANTIL MAFALDA Y EN EL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE GETAFE". (EXPTE. Nº 68/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de julio de 2020; la mesa de Contratación de 17 de febrero de 2020; las diligencias del TSAG de Contratación de 13 de marzo y 12 de mayo de 2020; el informe de la TMAE de Proyectos y Obras de Edificación de 17 de abril de 2020; el informe nº 68/19 de 27 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1									
Nº Orden	LICITADOR	BAJA%	PTOS.	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	PTOS.	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	PTOS.	TOTAL PTOS.	Nº Plica
1	RC93 S.L.	18,80%	50	2 años	30	15 días	20	100	2
2	RAMON Y CONCHI S.A.	17,90%	47,61	2 años	30	15 días	20	97,61	3
3	FLODI S.L.	17,40%	46,28	2 años	30	15 días	20	96,28	5
4	SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS S.L.	14,77%	39,28	2 años	30	15 días	20	89,28	1
5	PROYECON GALICIA S.A.	11,00%	29,25	2 años	30	15 días	20	79,25	4

LOTE 2									
Nº Orden	LICITADOR	BAJA%	PTOS.	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	PTOS.	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	PTOS.	TOTAL PTOS.	Nº Plica
1	RC93 S.L.	17,10%	50	2 años	30	15 días	20	100	2
2	RAMON Y CONCHI S.A.	15,15%	44,30	2 años	30	15 días	20	94,30	3
3	FLODI S.L.	14,41%	42,13	2 años	30	15 días	20	92,13	5
4	SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS S.L.	2,58%	7,54	2 años	30	15 días	20	57,54	1
5	PROYECON GALICIA S.A.	5,00%	14,62	2 años	30	15 días	20	64,62	4

**SEGUNDO.-** Adjudicar el procedimiento abierto simplificado convocado por lotes para llevar a cabo las OBRAS:

- **LOTE 1:** PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE GETAFE, a favor de RC93 SL, en el precio de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS EUROS (57.735,72 €) más el importe de DOCE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CINCUENTA EUROS (12.124,50 €)

correspondiente al 21% de IVA, lo que representa una baja del 18,80% respecto del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato de 2,5 meses contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y con la siguiente mejora ofertada y aceptada:

- Ampliación del plazo de garantía en dos años, con lo que queda establecido en un total de tres años.

- **LOTE 2:** PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA ESCUELA INFANTIL MAFALDA, a favor de RC93 SL, en el precio de SESENTA Y DOS MIL DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (62.018,54 €) más el importe de TRECE MIL VEINTITRES CON OCHENTA Y NUEVE EUROS (13.023,89 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que representa una baja del 17,10% respecto del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato de 2,5 meses contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y con la siguiente mejora ofertada y aceptada:

- Ampliación del plazo de garantía en dos años, con lo que queda establecido en un total de tres años.

**TERCERO.-** Ratificar las autorizaciones de gasto aprobadas por la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2019, que han sido incorporadas al presupuesto de gasto 2020 mediante expediente de modificación de crédito nº 10/2020, según informe de la Intervención General nº 516/20, Resolución del Concejal de Hacienda de 9 de julio de 2020, contabilizadas con el número de autorización:

- **LOTE 1:** “A” 220190042830, y en consecuencia disponer un gasto de 69.860,22 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 132.00.632.00 denominada “Invers. Repos. Edificios y otras construcciones. Gastos Func. Seguridad” conforme la estructura señalada por la Orden 3565/2008, con cargo al proyecto de inversión 19-4-13202-128 “Obras de instalación de un ascensor en el edificio de la Policía Local de Getafe”, a favor de RC93, SL

- **LOTE 2:** “A” 220190042831, y en consecuencia disponer un gasto de 75.042,43 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 323.31.632.00 denominada “Invers. Repos. Edificios y otras construcciones. Educación Infantil” conforme la estructura señalada por la Orden 3565/2008, con cargo al proyecto de inversión 19-4-32331-140 “Obras de instalación de un ascensor en la escuela infantil Mafalda en el Sector III de Getafe”, a favor de RC93, SL.

**5.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE GETAFE”. (EXPTE. Nº 69/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 21 de julio de 2020; el acta de la Mesa de Contratación de 11 de mayo de 2020; la diligencia del TSAG de Contratación de 12 de mayo de 2020; el informe nº 635/2020 de 27 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Rechazar la plica nº 10 correspondiente a INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL al no haber justificado adecuadamente la anormalidad de su oferta.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Plica	LICITADOR	OFERTA		EXPERIENCIA		TOTAL PUNTOS	Nº ORDEN
		BAJA %	PUNTOS	D.F.	C.S.S.		
2	FIDEL JIMÉNEZ GALLEGO	46,00%	52,07	20	20	92,07	1
7	OSCAR BLANCO NICOLÁS	52,81%	59,77	5	5	69,77	2
3	BEADES CONSULTORIA Y PROYECTOS SA	41,92%	47,45	20	0	67,45	3
9	ALFESTAL INGENIERÍA SL	53,01%	60,00	0	5	65,00	4
1	MATTA ARQUITECTOS SL	51,62%	58,43	0	0	58,43	5
11	ANDRÉS GINÉS PALMER	48,70%	55,12	0	0	55,12	6
6	ALECO E2E DISEÑO SL	45,00%	50,93	0	0	50,93	7
5	ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	33,15%	37,52	10	0	47,52	8
12	ECOMAC ESTUDIO SL	31,50%	35,65	0	0	35,65	9
8	INGENIERIA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD, SL	10,00%	11,32	10	5	26,32	10
4	APAREJO OFICINA TECNICA, SL	19,00%	21,51	0	0	21,51	11

**TERCERO.-** Adjudicar el procedimiento abierto simplificado convocado para llevar a cabo el servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de instalación de ascensor en el edificio de la Policía Local de Getafe” (expte. 69/19), a favor de FIDEL JIMÉNEZ GALLEGO, en el precio de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN EUROS (4.462,81 €) más el importe de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECINUEVE EUROS (937,19 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que representa una baja del 46,00% respecto del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato desde la formalización del mismo hasta la liquidación de las obras, según las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.-** Ratificar la autorización del gasto aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2019 que ha sido incorporada al presupuesto de gasto 2020 mediante expediente de modificación de crédito nº 10/2020, según informe de la Intervención General nº 516/20, Resolución del Concejal de Hacienda de 9 de julio de 2020, contabilizada con el número de autorización “A” 220190042838; y en consecuencia disponer un gasto de 5.400,00 €, I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 132.00.632.00 denominada “Invers. Repos. Edificios y otras construcciones. Gastos Func. Seguridad” conforme la estructura señalada por la Orden 3565/2008, con cargo al proyecto de inversión 19-4-13202-128 “Obras de instalación de un ascensor en el edificio de Policía Local de Getafe”, a favor de FIDEL JIMÉNEZ GALLEGO.

**6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA ESCUELA INFANTIL MAFALDA”. (EXPTE. Nº 70/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de julio de 2020; el acta de la mesa de Contratación de 9 de marzo de 2020; la diligencia de la TSAG de Contratación de 12 de mayo de 2020; el informe nº 636/2020 de 27 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Rechazar la plica nº 7, correspondiente a INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL, al no haber justificado adecuadamente la anormalidad de sus ofertas.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Plica	LICITADOR	OFERTA		EXPERIENCIA		TOTAL PUNTOS	Nº ORDEN
		BAJA %	PUNTOS	D.F.	C.S.S.		
4	OSCAR BLANCO NICOLÁS	49,74%	60,00	5	5	70,00	1
6	ALFESTAL INGENIERÍA SL	48,05%	57,96	0	5	62,96	2
8	ANDRÉS GINÉS PALMER	48,70%	58,75	0	0	58,75	3
1	BEADES CONSULTORÍA Y PROYECTOS, SA	10,65%	12,85	20	0	32,85	4
3	ALECO E2E DISEÑO, SL	25,00%	30,16	0	0	30,16	5
9	ECOMAC ESTUDIO, SL	22,50%	27,14	0	0	27,14	6
2	APAREJO OFICINA TÉCNICA, SL	12,00%	14,48	5	5	24,48	7
5	INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	5,00%	6,03	10	5	21,03	8

**TERCERO.-** Adjudicar el procedimiento abierto simplificado convocado para llevar a cabo el servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de "instalación de ascensor en la escuela infantil Mafalda" (expte. 70/19), a favor de OSCAR BLANCO NICOLÁS, en el precio de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS EUROS (2.699,92 €) más el importe de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO EUROS (566,98 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que representa una BAJA del 49,74% respecto del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato hasta la liquidación de las obras, según las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.-** Ratificar la autorización del gasto aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2019 que ha sido incorporada al presupuesto de gasto 2020 mediante expediente de modificación de crédito nº 10/2020, según informe de la Intervención General nº 516/20, Resolución del Concejal de Hacienda de 9 de julio de 2020, contabilizada con el número de autorización "A" 220190042837; y en consecuencia disponer un gasto de 3.266,90 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 323.31.632.00 denominada "Invers. Repos. Edificios y otras construcciones. Educación infantil" conforme la estructura señalada por la Orden 3565/2008, con cargo al proyecto de inversión 19-4-32331-140 "Obras de instalación de un ascensor en la escuela infantil Mafalda en el Sector III de Getafe", a favor de OSCAR BLANCO NICOLÁS.

## SUBVENCIONES

**7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD, SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE**



**ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO 27 DE DICIEMBRE DE 2019, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Vista la proposición de referencia de fecha 24 de julio de 2020; los informes de la TMAE Programa Mujer de 24 de julio de 2020; los informes de la TM-Maestra con atribución temporal de funciones por Resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de 10/6/20, de 15 de junio de 2020; el informe nº S080/20 de 30 de junio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la primera cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2019, a entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en ámbito de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de septiembre de 2019; a la siguiente entidad y en los términos que se señalan:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
ASOCIACIÓN GETAFENSE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EL "SUR" (A.G.A.S) G-81386799	1.755,60€	2.789,99€.

**RECURSOS HUMANOS**

**8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE REINCORPORACIÓN POLICÍA LOCAL EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR MEDIANTE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL.**

Vista la proposición de referencia de fecha 17 de junio de 2020; el escrito presentado por PARTICULAR con entrada en este Ayuntamiento el 20 de febrero de 2020; el informe de Jefe de Personal de 18 de junio de 2020; el informe nº 0606/2020 de 22 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Integrar al personal que seguidamente se indicará en el Subgrupo de titulación que se detalla, con efectos desde la vigencia de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PUESTO	CATEGORIA	SUBGRUPO	TITULACIÓN ACREDITADA
PARTICULAR	132-01-436-199	POLICÍA	C1	BACHILLER.

**EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA**

**9.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA nº 163/20 DE FECHA 07.07.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 22 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 226/19, INTERPUESTO POR PARTICULAR.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 23 de julio de 2020, en el que se da cuenta de la sentencia nº 163/20 de fecha 07.07.20 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, que estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULAR, contra la desestimación presunta de la solicitud de abono del concepto del complemento de disponibilidad del 7%, por el período comprendido entre enero de 2011 y noviembre de 2013, a.i., y todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

**10.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 368 DE FECHA 11.07.20, PROCEDENTE DE LA SECCIÓN NOVENA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN 1994/19 INTERPUESTO POR PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 23 de julio de 2020 en el que se da cuenta de la sentencia nº 368 de fecha 11.07.20 procedente de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que desestima el recurso de apelación interpuesto por PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA, contra la sentencia de fecha 31.07.19, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 26 de Madrid y recaída en el PO 27/19, confirmándola en su integridad y todo ello con imposición de costas al recurrente.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de casación, que deberá prepararse en el plazo de treinta días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

**11.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 127/2020 DE FECHA 09.07.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 21 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 106/20, INTERPUESTO POR POSMOCÁN LOS GAVILANES, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 23 de julio de 2020, en el que se da cuenta de la sentencia nº 127/2020 de fecha 09.07.20 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por POSMOCÁN LOS GAVILANES, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, contra la desestimación presunta de la solicitud de nulidad de las liquidaciones del IIVTNU de 2014, derivadas de la entrega de los terrenos a los expropiados que realizó la actora una vez finalizada la urbanización, en cumplimiento de su obligación del pago del justiprecio en especie, acordado dentro del Proyecto de Expropiación del Sector UP-C Los Gavilanes y todo ello con imposición de costas a la actora.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

**12.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 87/2020 DE FECHA 09.07.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 30 DE MADRID, SOBRE EL**

**RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 33/20, INTERPUESTO POR PARTICULARES.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 23 de julio de 2020, en el que se da cuenta de la sentencia nº 87/2020 de fecha 09.07.20 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULARES, contra la resolución que desestima la solicitud de rectificación de las autoliquidaciones del IIVTNU, con números de referencia IIVT201700093723 y IIVT201700093724, anulando los actos impugnados por no ser conformes a Derecho y condenando a esta Administración a la devolución de la cantidad indebidamente ingresada de 5.609,18 €, más los intereses devengados desde la fecha de solicitud de rectificación en vía administrativa y todo ello con imposición de costas a este Ayuntamiento.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

**13.- DAR CUENTA DEL AUTO Nº 127/2020 DE FECHA 15.07.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 23 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 120/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULARES.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 23 de julio de 2020, en el que se da cuenta del auto nº 127/2020 de fecha 15.07.20 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid. El auto declara terminado por satisfacción extraprocesal el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de PARTICULARES, contra la desestimación presunta de la solicitud de devolución de ingresos indebidos del IIVTNU, abonados como consecuencia de la transmisión del inmueble sito en la C/ Elvira Lindo nº \*, Bloque \*\*, \*ª A de Getafe, al haber sido reconocidas en vía administrativa sus pretensiones, procediendo al archivo de los autos y todo ello con expresa imposición de costas a esta Administración.

Los señores asistentes quedan enterados.

**14.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 39/2020 DE FECHA 13.07.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 330/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 23 de julio de 2020 en el que se da cuenta del decreto nº 39/2020 de fecha 13.07.20 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, PARTICULAR, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta de la reclamación presentada el 12.02.19, relativa al abono de las diferencias salariales por realizar tareas de superior categoría, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

Los señores asistentes quedan enterados.

**15.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 133/2020 DE FECHA 13.07.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 356/19, INTERPUESTO POR PARTICULAR.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 23 de julio de 2020, en el que se da cuenta de la sentencia nº 133/2020 de fecha 13.07.20 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULAR, contra las desestimaciones presuntas de las reclamaciones presentadas relativas al cobro de las diferencias retributivas por los servicios prestados como Tesorero accidental, anulando dichas resoluciones por no ser conformes a Derecho y reconociendo el derecho del actor a percibir las cantidades reclamadas, más el interés legal y todo ello con imposición de costas a esta Administración.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

**16.- DAR CUENTA DEL AUTO Nº 95/2020 DE FECHA 10.07.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 16 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 60/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULARES.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 23 de julio de 2020, en el que se da cuenta del auto nº 95/2020 de fecha 10.07.20 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid, que declara terminado por satisfacción extraprocesal el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de PARTICULARES, contra la desestimación presunta de la solicitud de devolución de ingresos indebidos del IIVTNU, abonados como consecuencia de la transmisión del inmueble sito en la C/ Depósitos, Esc. \*, \*º \* de Getafe, al haber sido reconocidas en vía administrativa sus pretensiones, procediendo al archivo de los autos y todo ello sin imposición de costas.

Los señores asistentes quedan enterados.

**17.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 149/20 DE FECHA 13.07.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 107/20, INTERPUESTO POR PARTICULARES.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 23 de julio de 2020, en el que se da cuenta de la sentencia nº 149/20 de fecha 13.07.20 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULARES, contra la desestimación presunta de la solicitud de rectificación de la autoliquidación del IIVTNU, derivada de la transmisión del inmueble sito en la C/ José Echegaray, \*1, planta \*\* y todo ello sin imposición de costas.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

**18.-DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 52/2020 DE FECHA 10.07.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 21 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 335/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE IVIVA, SOCIEDAD LIMITADA.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 23 de julio de 2020, en el que se da cuenta del decreto nº 52/2020 de fecha 10.07.20 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, IVIVA, SOCIEDAD LIMITADA, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra

la desestimación presunta de la reclamación presentada para el abono del suministro de material solicitado por el Centro de Atención a la Drogodependencia, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

Los señores asistentes quedan enterados.

## **GESTIÓN URBANÍSTICA**

### **19.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN “GETAFE TERMINAL” PRESENTADO POR LA SOCIEDAD GOODMAN HELENA LOGISTICS (SPAIN) SL.**

Vista la proposición de referencia de fecha 23 de julio de 2020; los escritos presentados por Goodman Helena Logistics Spain, SL con entrada en este Ayuntamiento el 17 de febrero, 21 y 23 de julio de 2020; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 23 de julio de 2020; el informe del Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 23 de julio de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter inicial, el Plan Especial de Ordenación “Getafe Terminal” presentado por la sociedad GOODMAN HELENA LOGISTICS (SPAIN) SL.

**SEGUNDO.-** Someter el presente acuerdo al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante la publicación en el BOCM, periódico de amplia difusión, e inserción en el Tablón de Anuncios Municipal.

**TERCERO.-** Solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, informe de evaluación ambiental, en virtud de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

**CUARTO.-** Solicitar informes sectoriales a los siguientes organismos públicos:

- Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dada la proximidad del ámbito del Plan a la autovía A-4, habrá que remitir el Estudio de Tráfico que incorpora el documento presentado para que se informe sobre su posible afección.
- Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a efectos de la emisión de informe previsto en el art. 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones
- Área de Vías Pecuarias, Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, dado que en el ámbito del Plan Especial presentado aparece la vía pecuaria Vereda de Leganés a Perales del Río.
- Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, dado que el ámbito del Plan linda con la carretera M-406, que gestiona la Comunidad de Madrid, se solicitará el correspondiente informe por su posible afección.
- ADIF, dado que el ámbito linda con la línea C-3 de Cercanías de Renfe, se solicitará informe al Ente Gestor, a efectos de la emisión de lo previsto en el art. 22.3.c del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana

- Ministerio de Defensa, por la posible afección en cuanto a las servidumbres de vuelo y radioeléctricas que pudiera tener el Plan Especial dada su proximidad con la Base Aérea de Getafe.
- Canal de Isabel II.
- Unidad Administrativa de Mujer e Igualdad de la Delegación de Educación, Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Getafe, para la emisión del correspondiente informe de la afección del Plan Especial sobre el Impacto de Género, de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid, art. 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Unidad Administrativa de Servicios Sociales de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Getafe, para la emisión del correspondiente informe de la afección del Plan Especial sobre el Impacto de Infancia, Adolescencia y Familia.
- Unidad Administrativa de Movilidad, Accesibilidad y Transportes de la Delegación de Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Getafe para la emisión del correspondiente informe de la afección del Plan Especial relativo a la supresión de barreras arquitectónicas; de conformidad con la Disposición Adicional Décima, punto 1 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.
- Unidad Administrativa de Parques y Jardines de la Delegación de Mantenimiento y Limpieza del Ayuntamiento de Getafe que emitirá informe relativo al aseguramiento del cumplimiento de la legislación autonómica en materia de protección del arbolado.
- Unidad Administrativa de Medio Ambiente de la Delegación de Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Getafe a la que se remitirá el Estudio de Ruido incluido en el Plan Especial, para su informe.
- Unidad Administrativa de Policía Local, Tráfico y Protección Civil de la Delegación de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Getafe a la que se remitirá el Estudio de Tráfico incluido en el Plan Especial, para su informe.

**20.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA DANDO CUENTA DEL ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CARGOS DEL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "LA CARPETANIA" DE GETAFE.**

Vista la proposición de referencia de fecha 24 de julio de 2020; el escrito presentado por la entidad urbanística colaboradora de conservación "La Carpetania" de Getafe, con entrada en este Ayuntamiento el 22 de julio de 2020; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 24 de julio de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Dar cuenta al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Entidad Urbanística de Conservación "La Carpetania" de Getafe, celebrada el 25 de febrero de 2020 relativo a la renovación de los cargos del Consejo Rector de la citada Entidad, que queda constituido por:

- . Presidente: PARTICULAR
- . Secretario: PARTICULAR
- . Vocal : PARTICULAR
- . Vocal : PARTICULAR
- .Vocal: PARTICULAR.

**21.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE RENOVACIÓN DE CARGOS EN EL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN “SUR ADARO”.**

Vista la proposición de referencia de fecha 24 de julio de 2020; el escrito presentado por la Entidad Urbanística de Conservación “SUR ADARO”, con entrada en este Ayuntamiento el 22 de julio de 2020; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística el 24 de julio de 2020, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Dar cuenta al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid del acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación “SUR ADARO” de Getafe celebrada el 20 de marzo de 2020 sobre la renovación de cargos en el Consejo Rector, quedando constituido por:

- . PRESIDENTE: PARTICULAR
- . SECRETARIO: PARTICULAR
- . VOCAL : PARTICULAR
- . VOCAL: PARTICULAR .

**22.- PROPOSICIÓN CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ABONO DEL JUSTIPRECIO DE LA EXPROPIACIÓN DE LA PROPIEDAD CON REFERENCIA CATASTRAL Nº 6787104VK3682N0001PP, PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO R.G. “PINAR”.**

Vista la proposición de referencia de 9 de marzo, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 23 de julio de 2020; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 24 de febrero de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 12 de marzo de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación de DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y UN EUROS (16.372,91€), por la expropiación de 383 m2 de la propiedad con referencia catastral nº 6787104VK3682N0001PP, para la obtención de los terrenos necesarios para el desarrollo del ámbito de la R.G. “PINAR”. Esta cantidad representa el Justiprecio fijado por el Jurado Territorial de Expropiación de 18 de febrero de 2019, que ascendió a 15.796,45€ esta cantidad irá con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 60000 “Inversiones en Terrenos. Planeamiento y Gestión Urbanística” y con RC nº 220200001609; más los intereses calculados hasta el 30 de abril de 2020 que ascienden a 576,46€, que serán con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 35200 “Intereses de Demora. Planeamiento y Gestión Urbanística” con documento RC nº 220200001610.

Dado que no existe título registral conocido y que el titular catastral D. José Luis Sauquillo Navarro ha fallecido, las cantidades de referencia serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los herederos que aporten sus títulos acreditativos de sus derechos en los términos y con los requisitos establecidos legalmente, todo en virtud del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y del artículo 43,4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana 7/2015, de 30 de octubre.

**23.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE PAGO DEL JUSTIPRECIO FIJADO POR**

**EL JURADO TERRITORIAL DE EXPROIACIÓN FORZOSA EN SU RESOLUCION DE 18 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICADA EL 30 DE MAYO DE 2019, POR LA EXPROIACIÓN DE LA PARCELA 91 DEL POLIGONO 26 PARA EL DESARROLLO DEL AMBITO DE LA RED GENERAL "CEMENTERIO-TANATORIO" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE.**

Vista la proposición de referencia de fecha 4 de marzo de 2020, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 23 de julio de 2020; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 10 de febrero de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 12 de marzo de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación de CIENTO DOCE MIL CIENTO CUATRO CON DIEZ EUROS (112.104,10 €), a favor de SOLVIA DEVELOPMENT, SL UNIPERSONAL, con NIF B-33300518 por la expropiación de 2.320 m2 de la Parcela 91 del Polígono 26 afectada por la expropiación de los terrenos necesarios para el desarrollo del ámbito de la R.G. "CEMENTERIO-TANATORIO". Esta cantidad representa el Justiprecio fijado por el Jurado Territorial de Expropiación de 18 de febrero de 2019, modificada el 30 de mayo de 2019 y que ascendió a 108.328,92 € y que irá con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 60000 "Inversiones en Terrenos. Planeamiento y Gestión Urbanística" con RC nº 220200001432, más los intereses calculados hasta el 30 de abril de 2020 que ascienden a 3.775,18 €, y que será con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 35200 "Intereses de Demora. Planeamiento y Gestión Urbanística" con RC nº 220200001433.

Las cantidades descritas se abonan de la forma siguiente:

- La cantidad que representa la parte en la que existe conformidad entre el expropiado y la Administración junto con sus intereses, que asciende a 67.100,69 €, desglosada en 64.841,03 € concepto de justiprecio y 2.259,66 € en concepto de intereses, se abonará en el acto de la firma de las Actas de Pago y Ocupación a los propietarios y por las cantidades que a continuación se relacionan, todo en virtud del artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- La cantidad de 45.003,41 €, desglosada en 43.487,89 € en concepto de justiprecio y 1.515,52 € en concepto de intereses, ésta cantidad será objeto de consignación en la caja general de depósitos según la siguiente relación, por encontrarse pendiente de resolución el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución del Jurado Territorial de Expropiación de 18 de febrero de 2019, modificada el 30 de mayo de 2019, según la siguiente relación y en virtud del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

**24- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD, SOBRE RATIFICACIÓN DE AYUDA SEGÚN ORDEN 1059/2020, DE 27 DE MAYO, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2020 LAS AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN PARA COLABORAR EN EL SOSTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O EDUCACIÓN ESPECIAL RADICADOS EN SU MUNICIPIO EN LOS QUE SE IMPARTE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O EN LOS QUE SE ESCOLARIZAN**



## ALUMNOS CENSADOS EN OTROS MUNICIPIOS POR FALTA O INSUFICIENCIA DE OFERTA EDUCATIVA.

Vista la proposición de referencia de fecha 28 de julio de 2020; el informe de la Jefa Negociado Enseñanza de 24 de julio de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Ratificar la solicitud de ayuda presentada por la Alcaldesa de Getafe con fecha 23 de julio de 2020 para colaborar en el sostenimiento del C.P.E.E. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, con un importe de 206.685,51€ a la vista de la convocatoria, según la "ORDEN 1059/2020, de 27 de mayo, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas a los Ayuntamientos de la región para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa".

**SEGUNDO.-** Declarar que el Ayuntamiento de Getafe no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 25.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA ZV-17 DEL PP-02 "LOS MOLINOS" EN EL BARRIO DE LOS MOLINOS, GETAFE. (EXPTE. Nº 71/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 16 de julio de 2020; el acta de la mesa de Contratación de 9 de marzo de 2020; la diligencia del TSAG de Contratación de 12 de mayo de 2020; el informe nº 643/2020 de 28 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la plica Nº 6 correspondiente a SARASATE2 CONSULTORIA TÉCNICA, SLP por justificar que no contiene un valor anormalmente bajo y procede ser admitida en el procedimiento de referencia y rechazar las plicas Nº 2, DAVID LOBATO PÉREZ y Nº 3, OSCAR BLANCO NICOLÁS, por contener la oferta presentada un valor anormal o desproporcionado.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTUACIÓN			TOTAL
		A (Baja)	B (DF)	C (SS)	
6	SARASATE2 CONSULTORIA TECNICA, SLP	50,00	24,00	16,00	90,00
7	INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, SLP	38,08	30,00	12,00	80,08
4	DELPHOS PROYECTOS, SL	25,19	30,00	16,00	71,19
5	FIDEL JIMENEZ GALLEG0	37,75	6,00	8,00	51,75
1	URBINGES AMBIENTAL, SL	44,04	0,00	0,00	44,04

8	RESTAURA CAPITAL HUMANO, SLU	43,50	0,00	0,00	43,50
9	INGENIERIA DE GESTION Y SEGURIDAD, SL	14,16	0,00	0,00	14,16

**TERCERO.-** Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio de Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras del proyecto de Remodelación Urbana de la Parcela ZV-17 del PP-02 “Los Molinos” en el barrio de Los Molinos, Getafe. a favor de SARASATE2 CONSULTORIA TÉCNICA, SLP, en el precio de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON ONCE EUROS (3.350,11 €), más el importe de SETECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS EUROS (703,52 €) en concepto del 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una BAJA del 52,98 % con respecto al presupuesto base de licitación y con un plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación de las obras, debiendo presentar la empresa un informe semanal sobre el cumplimiento parcial del plazo de la obra al haber estado incurso en presunción de anormalidad.

**CUARTO.-** Ratificar la autorización de gasto A nº 220190042826 y, en consecuencia, disponer un gasto de CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES EUROS (4.053,63 €) IVA incluido, reajustándose la anualidad correspondiente para la ejecución del contrato en el presente ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada “O. Inversiones. Repos. Infraestr. y Bienes destinados al Uso General. Proyectos y Obras” y con código de proyecto 19-4-15321-132 “Remodelación Urbana de la Parcela ZV-17 del PP-02 “Los Molinos” en el barrio de Los Molinos”, a favor de SARASATE2 CONSULTORIA TÉCNICA, SLP, con NIF B87446134.

**26.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN EN EL CENTRO CÍVICO GETAFE NORTE, AVDA. RIGOBERTA MENCHU, 4”. (EXPTE. Nº 73/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de julio de 2020; el acta de la mesa de Contratación de 6 de abril de 2020; la diligencia del TSAG de Contratación d 12 de mayo de 2020; el informe nº 641/2020 de 28 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Rechazar la plica nº6, correspondiente a INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL, al no haber justificado adecuadamente la anormalidad de su oferta, según informe del TMAE, Arquitecto Técnico de Proyectos y Obras de Edificación, de fecha 6 de abril de 2020.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Plica	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA		CONTRATOS DF> 5000€+IVA		CONTRATOS COORD.> 5000€+IVA		TOTAL PTO	Nº ORDEN
1	BEADES CONSULTORÍA Y PROYECTOS, SA	25,00%	27,14	4	20	3	15	62,14	1
5	ALFESTAL SL	55,26%	60,00	0	0	0	0	60,00	2
3	OSCAR BLANCO NICOLÁS	53,07%	57,62	0	0	0	0	57,62	3
2	ALECO E2E DISEÑO SL	35,00%	38,00	1	5	2	10	53,00	4
7	SGS TECNOS, SA	10,27%	11,15	3	15	4	20	46,15	5

9	MDM 09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS, SLP	15,00%	16,29	3	15	0	0	<b>31,29</b>	<b>6</b>
8	MUKA ARQUITECTURA SLP	22,10%	24,00	0	0	0	0	<b>24,00</b>	<b>7</b>
4	INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD, SL	5,00%	5,43	2	10	1	5	<b>20,43</b>	<b>8</b>

**TERCERO.-** Adjudicar el procedimiento abierto simplificado convocado para llevar a cabo el servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de “ampliación en el centro cívico Getafe Norte, Avda. Rigoberta Menchu, 4”, a favor de BEADES CONSULTORÍA Y PROYECTOS, SA, en el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIÚN EUROS (5.998,21 €) más el importe de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS EUROS (1.259,62 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que representa una baja del 25,00% respecto del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato desde la formalización del mismo hasta la liquidación de las obras, según las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.-** Ratificar la autorización del gasto aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2019 que ha sido incorporada al presupuesto de gasto 2020 mediante expediente de modificación de crédito nº 10/2020, según informe de la Intervención General nº 516/20, Resolución del Concejal de Hacienda de 9 de julio de 2020, contabilizada con el número de autorización “A” 220190042833; y en consecuencia disponer un gasto de 7.257,83 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 933.11.632.00, denominada “Inversión reposición edificios y otras construcciones. Edificios municipales.”, proyecto de inversión 19-4-93311-151 “Ampliación en el Centro Cívico de Getafe Norte”, a favor de BEADES CONSULTORÍA Y PROYECTOS, SA, con NIF A-84467729.

**27.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA PARCELA DE ZONA VERDE 503 Y 504 DEL P.P. “SECTOR III”, GETAFE. (EXPTE. Nº 83/19 CONTRATACION).**

Vista la proposición de referencia de fecha 16 de julio de 2020; el acta de la mesa de Contratación de 2 de marzo de 2020; la diligencia del TSAG de Contratación de 13 de marzo de 2020; el informe nº 642/2020 de 28 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTAJACIÓN					TOTAL
		A (Baja)	B (CONTROL CALIDAD)	C_MEJORA DE ARBOLADO	C_MEJORA DE ARBUSTIVA	D (GARANTIA)	
10	RAMON Y CONCHI, SA	50,00	10,00	20	10	10,00	100,00
12	LANTANIA,SAU	37,57	10,00	20	10	10,00	87,57
4	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, SL	39,22	0,00	20	10	10,00	79,22
11	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, SL	32,34	10,00	20	10	10,00	82,34
8	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, SL	23,23	10,00	20	10	10,00	73,23
3	CODEREP SPORTS, SLU	23,20	10,00	20	10	10,00	73,20

2	TRAUXIA, SA	21,95	10,00	20	10	10,00	71,95
13	MAVA 2000, SL	17,34	10,00	20	10	10,00	67,34
6	URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SL	16,50	10,00	20	10	10,00	66,50
9	CEVIAM EPC, SL	15,93	10,00	20	10	10,00	65,93
5	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, SL	7,81	10,00	20	10	10,00	57,81
7	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, SL	30,00	10,00	0	0	10,00	50,00
1	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SA	3,44	5,00	0	10	10,00	28,44

**SEGUNDO.**-Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras del proyecto de construcción de pistas deportivas en la parcela de zona verde 503 y 504 del P.P. Sector III, a favor de RAMON Y CONCHI, SA, en el precio de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN CON DIEZ EUROS (194.041,10 €) más el importe de CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES EUROS (40.748,63 €) en concepto del 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una BAJA del 16,70 % con respecto al presupuesto base de licitación, con una ampliación del control de calidad del 1,00% del P.E.M. del Proyecto que se suma al 1% obligatorio del contrato, con una mejora de arbolado de perímetro de tronco de la unidad 0.513 Morus alba fruitless a 20-22 cm o superior, con una mejora de arbustivas de incremento de la densidad de la especie 05.15 Lonciner nítida 0.3 a 0.4, 4m suministrada en contenedor a 20 unidades, con una ampliación de la garantía en 2 años respecto al mínimo legal establecido y con un plazo de ejecución del contrato de cuatro meses (4), contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo; así como con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**TERCERO.**-Ratificar la autorización de gasto aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 31 de diciembre de 2019 y contabilizada con el número de operación A nº 220190042856 y, en consecuencia, disponer un gasto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES EUROS (234.789,73 €) IVA incluido, reajustándose la anualidad correspondiente para la ejecución del contrato en el presente ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria 34201 60900 denominada "O. Invers. Nuevas infraestruc. y bienes destinados al uso general. Otros gastos Instalaciones deportivas" y con código de proyecto 19-4-34201-143. "Construcción de Pistas deportivas en la Parcela de Zona Verde 503 y 504 del P.P "Sector III", a favor de RAMON Y CONCHI, SA, con NIF A28970614.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia en Funciones, siendo las diez horas y cincuenta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejala Secretaria Suplente doy fe.